



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADÉMICO N°. 012

“Por el cual se modifican los numerales 3.1. y 3.2. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 041 de 2015”

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el Numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académicas – administrativas a desarrollarse durante el año 2016 de directivos, docentes y estudiantes de la Universidad.

Que mediante Acuerdo Académico N° 041 de 2015, se adoptó el calendario académico para el año lectivo 2016 en la modalidad pregrado presencial.

Que mediante Acuerdo Académico N° 001 de 2016 se modificaron los numerales 1.5, 1.6 y 1.7 del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 041 de 2015, en lo relacionado con el pago de matrícula extraordinaria, registro académico y ajustes al registro académico del periodo 2016-I.

Que debido a los problemas técnicos presentados durante la última semana del mes enero de 2016 en el servidor de base de datos del Sistema de Información AyRE, se afectaron varias de las actividades previstas en el Calendario citado anteriormente, entre ellas, la matrícula financiera y el registro académico correspondiente al Período Académico 2016-I, así como, el proceso de inscripciones del Período Académico 2016-II.

Que en razón a lo anterior se hace necesario modificar los numerales 3.1. y 3.2. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 041 de 2015, en lo relacionado con la fecha del pago de inscripción en bancos y de las inscripciones para admisión por Web, correspondiente al proceso de admisión del período 2016-II, con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el año lectivo 2016.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar los numerales 3.1. y 3.2. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 041 de 2015, en lo relacionado con la fecha del pago de inscripción en bancos y de las inscripciones para admisión por Web, correspondiente al proceso de admisión del período 2016-II, el cual quedará así:

3. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO		
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-II
3.1.	Pagos de inscripción en bancos	Marzo 2 a abril 22
3.2.	Inscripciones para Admisión por Web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Marzo 3 a Abril 26

ARTÍCULO 2º.- Las demás actividades establecidas en el mencionado Acuerdo que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. H., a los **15 FEB. 2016**


PABLO VERA SALAZAR
Vicerrector de Extensión y Proyección Social
Delegado de las Funciones Rectorales


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

